



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4439/16 c/1889/16

Res. 790/17

ACTA N° 96, de fecha 20 de abril de 2017.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Ayudante Preparador de Química Básica e Industrial específico para el curso de EMT, en el Instituto Tecnológico Superior de Paysandú y en el Polo Educativo Tecnológico Rivera “Ingeniero Agrónomo Mauricio Paiva Olivera”, en carácter interino con 24 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que la Inspección de Química eleva las Bases y la integración del Tribunal del citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar las Bases, la integración del Tribunal y autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar un Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Ayudante Preparador de Química Básica e Industrial específico para el curso de EMT, en el Instituto Tecnológico Superior de Paysandú y en el Polo Educativo Tecnológico Rivera “Ingeniero Agrónomo Mauricio Paiva Olivera”, en carácter interino con 24 horas semanales de labor.

2) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

Perfil Académico Docente – Son requisitos imprescindibles y excluyentes ser:

- Profesor Egresado de IPA o IFD como Ayudante Preparador de Química y/o Profesor Egresado de IPA o IFD en Química.

- Egresado de UDELAR – Facultad de Química en todas sus orientaciones y de Facultad de Ciencias en orientaciones afines al área del Llamado.
- Ser estudiante avanzado de las carreras terciarias y universitarias mencionadas en este Llamado, con aprobación del 80% mínimo de la curricula.
- Tener experiencia docente acreditada con puntaje de Inspección de 81 puntos mínimos, en cursos de Educación Media Superior. De no poseer informe de Inspección, en este caso se tendrá en cuenta el informe de Dirección.

Se valorará especialmente, dado el carácter del cargo y el perfil de egreso de la EMT en Química Básica e Industrial:

- a) Haber integrado Comisiones Programáticas designadas por el Consejo de Educación Técnico-Profesional de algunos de los cursos de Educación Media Superior o Terciaria de la Institución.
- b) Experiencia acreditada en la Industria Química o similar.
- c) Haber desempeñado cargos de responsabilidad en Laboratorios de Enseñanza Media Superior o Terciaria y/o de Gestión Educativa.

Perfil Funcional Específico:

- Planificar y coordinar con los docentes de las asignaturas de la EMT, las actividades curriculares y extracurriculares a realizar durante el año lectivo, en función de los requerimientos y metodología del curso.
- Atender las instancias de recuperación de actividades de laboratorio por parte de los alumnos.
- Realizar el acompañamiento y seguimiento de los cursos y áreas.
- Coordinar y fomentar la participación en instancias y actividades de índole didáctico técnico pedagógicas asociadas al mejoramiento de los cursos.
- Dado el perfil de egreso de estas EMT, deberá generar vínculos con el sector industrial y productivo afín al área.



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

- Coordinar con los Profesores Ayudante Preparadores la organización y funcionamiento de los laboratorios así como en lo referente a la gestión de recursos materiales para los mismos.
- Ser el nexo entre los docentes del área, con el Equipo de Dirección Escolar y el Inspector de Área/Asignatura.
- Fomentar el funcionamiento armónico del área.

#### Perfil funcional general:

El que corresponde al Perfil de Asistente de Laboratorio aprobado por Resolución del CETP N° 880/12 Exp. 2482/12.

#### Interrelaciones:

A los efectos administrativos responde al Director del Centro Escolar.

En relación a los aspectos técnico – pedagógicos responde al Inspector de Química.

#### **INSTRUMENTACIÓN DEL LLAMADO:**

##### **ETAPA 1:**

- a) El puntaje final para el Orden de Prelación de este Llamado será el resultado de la evaluación de méritos y una entrevista con el Tribunal con defensa de la propuesta de trabajo, cuyas incidencias serán 60% y 40% respectivamente.
- b) La evaluación de méritos se regirá por el Reglamento de Concursos con un puntaje máximo de 180 puntos. El puntaje mínimo de méritos que habilita a presentarse al Llamado es de 16 puntos (80% aprobado de la Carrera de UDELAR) y puntaje máximo de la entrevista será de 60 puntos.

##### **ETAPA 2:**

- a) Los Aspirantes que alcancen o superen el puntaje de 80% del total del puntaje de Méritos, podrán presentarse a la Entrevista que versará en un intercambio con el Tribunal y defensa del trabajo presentado.

3) Designar el Tribunal que estará integrado por:

TITULARES

Insp. Karina Marquizo

Prof. Julio Amy

Prof. Marta Linder

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos (San Salvador N° 1674 Oficina 39), en el período comprendido entre el 25/04/17 hasta el 05/05/17 inclusive, en el horario de 13.00 a 17.00. En el interior del País podrán inscribirse en la sede de los Campus Regionales de Educación Tecnológica en el horario de 13:00 a 17:00.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

a) Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)

b) Credencial Cívica (original y fotocopia)

c) Carné de salud vigente (original y fotocopia)

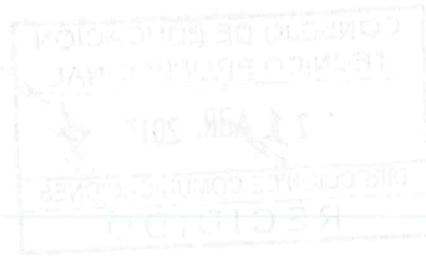
d) Carpeta de méritos debidamente foliada y autenticada

e) El Aspirante deberá presentar por escrito (máximo 4 carillas, arial 11 e interlineado simple), lineamientos didácticos metodológicos, donde se explicita y fundamente una propuesta que permita visualizar la modalidad de trabajo vinculada a las funciones a desempeñar detalladas en el perfil funcional del Llamado. Para ello tendrá acceso a las instalaciones y equipamiento del Laboratorio, así como a los materiales bibliográficos del curso, previa coordinación con la Dirección Escolar y Profesores Asistentes de Laboratorio.

5) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay



6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción- Sección Concursos), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ  
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General

NC/lq

